CONTRATO N.º 03/2017

PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS E IMPRESIONES, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 05/2017

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **DR. DIÓGENES MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad Civil N.º 297.461**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** domiciliado en Tte Fariña 813 c/Tacuary, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MIRTHA SILVA DE PICCARDO, con Cédula de Identidad Civil N.º 875.003**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa N.º 05/2017 "PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS E IMPRESIONES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 330 objeto del gasto específico Productos de Papel, Cartón e Impresos, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID N.º 328.744.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, el pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - MINISTRO

Lic. MIRTHA de PICCARDO
Gráfica Monarca S.R.L.
Representante Legal

3.4. El monto total adjudicado es de **GS. 12.645.300 (guaraníes doce millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos)** IVA incluido.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa N.º 05/2017 "PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS E IMPRESIONES", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N.º 113/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido) **
LOCALIZACION Y CONTROL DE ZONAS DE SEGURIDAD FRONTERIZA									**1.959.400**
8	82151507-004	Impresión y Confección de Carpetas Archivadoras tamaño 23 cm x 34 cm, multicolor, plastificada, con orejera por dentro y archivador de metal, con impresión del logo de la CIZOSEF, conforme muestra.	200	Unidad	Unidad	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	5.297	1.059.400
10	82121507-021	Impresión calendario (año 2017 y 2018) de cartón duro con logotipo de la CIZOSEF – armable, de forma triangular. Deberá ser aprobado por la CIZOSEF antes de su impresión.	200	Unidad	Unidad	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	4.500	900.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

Lic. MIRTHA de PICCARDO
Gráfica Monarca S.R.L.
Representante Legal

		ASISTENCIA A VETERANOS DE LA GUERRA DEL CHACO							**470.000**
14	82121507-016	Carnet para herederos según muestra a retirar por los oferentes.	400	Unidad	Unidad	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	489	195.600
15	82121507-007	Fichas para herederos según muestra a retirar por los oferentes.	400	Unidad	Unidad	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	686	274.400
		CAPACITACION DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS							**2.045.150**
18	82121507-003	Impresión de tarjeta en cartulina de hilo de 17,6 x 13,4 cm de ancho con impresión al seco de recuadro, impresión a color del escudo del IAEE en el lado superior izquierdo.	350	Unidad	Unidad	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	1.659	580.650
19	82121507-003	Impresión de tarjeta de invitación para egresos de cursos, en impresión a full color de 19cm x 14 cm, en cartulina perlado, muestra a disposición de la convocante en el IAEE (4to piso edificio ampliación).	450	Unidad	Unidad	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	1.810	814.500

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

Lic. MIRTHA de PICCARDO
Gráfica Monarca S.R.L.
Representante Legal

23	82121507-012	Impresión de talonarios de Orden de Trabajo de 50 hojas numeradas correlativas impresos en papel químico, triplicado numerados de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Hacienda, según muestra a convenir por la convocante a disposición en el IAEE, tamaño 17cm x 22cm.	25	Unidad	Unidad	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	26.000	650.000
ENSEÑANZA DE IDIOMAS									**8.170.750**
26	82121507-006	Facturas. Impresión de facturas en triplicados en formularios continuos. Tamaño 12cm x 19cm. Diseño a convenir. En cajas de 1000 unidades.	40	Unidad	Caja	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	175.000	7.000.000
27	82121507-003	Tarjetas. Impresión de tarjetas de invitación para colación de alumnos egresados. Tamaño 21cm x 29,7cm. Tipo de papel ilustración 240 brilloso, full color. Diseño según muestra. Disponible en el Instituto Superior de Idiomas. (Edificio ampliación 1º Piso).	250	Unidad	Unidad	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	2.283	570.750

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

Lic. MIRTHA de PICCARDO
Gráfica Monarca S.R.L.
Representante Legal

28	82121507-005	Diplomas. Impresión de diplomas para alumnos egresados. Tamaño 21,6cm x 27,9cm. Tipo de papel, color y diseño según muestra.	200	Unidad	Unidad	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	3.000	600.000
TOTAL, IVA INCLUIDO									**12.645.300**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los Bienes/servicios 03 (tres) días calendarios a partir de la recepción efectiva de la orden de compra emitidas por la Convocante. El lugar de entrega será en la sede central del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección, Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez.

8. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

- **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
- **CIZOSEF;**
- **DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA A VETERANOS DE LA GUERRA DEL CHACO;**
- **CENTRO EN ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS; y**
- **INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

Lic. MIRTHA de PICCARDO
Gráfica Monarca S.R.L.
Representante Legal

***OBSERVACIÓN:* SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N.º 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

14. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(No se entregarán anticipos)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

Lic. MIRTHA de PICCARDO
Gráfica Monarca S.R.L.
Representante Legal

15. REAJUSTES

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente, a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo de 2017.

Lic. MIRTHA de PICCARDO
Gráfica Monarca S.R.L.
Representante Legal

MIRTHA SILVA DE PICCARDO
GRAFICA MONARCA S.R.L.
C.I.C. N. º 875.003
Contratista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DR. DIOGENES MARTÍNEZ
MINISTRO
C.I.C. N.º 297.461
Contratante